

ALGARROBO, 0 1 JUL 2022 DECRETO N° P 2 4 5 5 MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 523 DE FECHA 01.02.2022, POR RAZÓN QUE INDICA.



#### VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021; Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 0523 de fecha 01.02.2022; Establece vía de financiamiento y asigna funciones a docente titular doña Daniela de los Ángeles Soto Aguirre.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 224 de fecha 01.07.2022.

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de cambio de funciones de la docente que se indica, a contar del 01 de julio del año 2022, como Encargada de Convivencia Escolar, en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

## **DECRETO:**

I. Modifiquese D.A  $N^{\circ}$  0523 de fecha 01.02.2022, a contar del 01 de julio del 2022, en lo siguiente:

#### EN EL CONSIDERANDO, PUNTO II:

**DONDE DICE:** Que la Srta. Soto Aguirre, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como *Profesora de Inglés y como Apoyo en Convivencia Escolar*, durante el año escolar 2022.

**DEBE DECIR:** Que la Srta. Soto Aguirre, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como *Encargada de Convivencia Escolar*, durante el año escolar 2022.

## EN EL DECRETO, PUNTO I:

DONDE DICE: Establézcase vía de financiamiento y asígnese funciones a docente titular, doña Daniela de los Ángeles Soto Aguirre, Cédula de Identidad N°, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Soto Aguirre, se desempeñará como Profesora de Inglés por 10 (diez) horas y como Apoyo en Convivencia Escolar por 34 (treinta y cuatro) horas, sumando un total de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales atendidas a su titularidad, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, a partir del 01 de marzo 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

DEBE DECIR: Establézcase vía de financiamiento y asígnese funciones a docente titular, doña Daniela de los Ángeles Soto Aguirre, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Soto Aguirre, se desempeñará como Encargada de Convivencia Escolar por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales atendidas a su titularidad, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, a partir del 01 de julio 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Hora	ria Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
-	-	44	-	44

0 1 JUL 2022

2455

# EN EL DECRETO, PUNTO III:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta", de las cuales 07 horas serán con cargo a la "Subvención General", 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) y 34 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos Personal de Planta", las que serán financiadas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldicia N° 0523 de fecha 01.02.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS

MINISTRA DE FÉ

JLYM/MCGB/U C/EAAG/byba.-DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Archivo DAEM (2)/

0 1 JUL 2022

2455

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

LUIS YÁÑEZ MALDONADO

ALCALDE

RECEPCIÓN:

0 1 JUL 2022

FECHA SALIDA: 0 4
OBSERVACIÓN №